TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 21 de mayo de 2014

ACLARACIÓN N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N°13 "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" – AD REFERÉNDUM

CONSULTA:

Capacidad Financiera:

Considerar la Calificación "BBB" al 30 de junio de 2013, otorgada por una calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional Valores y la Superintendencia de Seguros.

RESPUESTA:

Es potestad de la Convocante establecer el criterio de evaluación que considere apropiado para satisfacer las necesidades de la Institución, motivo por el cual se verificó la Resolución 1258/10 *"APRUEBA CATEGORIAS DE CALIFICACION PARA COMPAÑIAS DE SEGUROS A PROPUESTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y AMPLIA LA RESOLUCION CNV N°1254/10"* publicada en la página de la Comisión Nacional de Valores, vista la información establecida en dicha Resolución se consideró que mínimamente la Categoría de calificación "A" es la adecuada para salvaguardar la integridad de la flota de vehículos de la Institución. Es importante mencionar que dicha Categoría es la tercera catalogada en dicha Resolución.

RODRIGO IRALA JARA
Director de la UOC

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de